



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**

en uso de las facultades que le confiere:

el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,

y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0059 PH

Fecha de radicación: 16/05/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0725-0003-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-276238
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 19A #123-69 / Sector 1 Manzana E Casa 23
BARRIO: Cristal Alto
PROPIETARIO(s): Florentina Camaron Acevedo
AREA DEL PREDIO: 60.00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 74.25 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19A#123-69 ubicado en el primer piso. Posee un área privada construida de 30.75 m², cuenta con un área privada libre de 16.65 m², para un área privada total de 47.40 m².

APARTAMENTO 201 (nivel 1): Con nomenclatura de acceso CARRERA 19A#123-67 ubicado en el primer piso. Posee un área privada construida de 4.60m², cuenta con un área privada libre de 0.00 m², para un área privada total de 4.60m².

APARTAMENTO 201 (nivel 2): Con nomenclatura de acceso CARRERA 19A#123-67 ubicado en el segundo piso. Posee un área privada construida de 38.90 m², cuenta con un área privada libre de 0.00 m², para un área privada total de 38.90m².

El apartamento 201 cuenta con 2 niveles con las siguientes áreas totales: área privada construida de 43.50m², cuenta con un área privada libre de 0.00m², para un área privada total de 43.50m².

El proyecto cuenta con un total de área privada construida de 74.25m², cuenta con un total de área privada libre de 16.65m², para un área privada total de 90.90m². Se aprueba teniendo en cuenta el Acto de reconocimiento y Licencia de construcción en modalidad Modificación No. 68001-2-22-0392 expedida el 8 de mayo de 2023 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por la curadora Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez, Boletín de nomenclatura No.23-0178NM expedida el 17 de mayo de 2023 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por el curador provisional Arq. Rene Garnica Castillo.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Elver Raúl Vargas Guiza

Matrícula A68052000-91281134

Se expide en Bucaramanga, el 02 de junio de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM

Josany M Alvarez
" 63494588